

## **Política De Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas**

Pampa Ltda. reconoce que tanto el alcoholismo como la drogadicción son factores que atentan contra el bienestar y seguridad social y familiar en toda su dimensión; y es consciente que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros empleados, contratistas y visitantes.

También tiene en cuenta que el tabaco y/o el cigarrillo alteran el estado de ánimo del fumador y quienes se encuentran a su alrededor, afecta el medio ambiente y pone en riesgo las instalaciones de la empresa

Por lo anterior, y con el fin de conservar y mejorar el bienestar y calidad de vida de sus funcionarios, permitiendo un adecuado rendimiento y competitividad del trabajador y la organización, así como fomentar estilos de vida saludables, se definen las siguientes directrices para todos los empleados, contratistas y visitantes:

- No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción, así como conducir vehículos.
- No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.
- Se prohíbe fumar en las instalaciones y vehículos de la empresa, de nuestros clientes o proveedores, así como en reuniones, capacitaciones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.
- PAMPA LTDA. se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo.

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la empresa, y se exigirá su cumplimiento a todos los contratistas y visitantes.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia puede generar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Las directivas de PAMPA LTDA se comprometen a garantizar los recursos para desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

-----  
Gerente General